

172.  
17-03



**RESOLUCION No.** 172-AD-88.

Lima, 17 de MARZO de 1988.

Visto el Oficio N° 165 presentado por la Federación Peruana de Natación, el cual ha motivado el expediente N° 1926.

CONSIDERANDO:

Que, la Federeración recurrente solicita autorización oficial para el viaje del señor SEBASTIAN SALINAS ABRIL, Presidente Honorario de la Federación Peruana de Natación y Presidente de la Orden de los Caballeros de la Natación Sudamericana, quien será nombrado Primer Presidente Honorario de la CONSANAT en el Congreso del XXIX Campeonato Sudamericano de Natación que se realizará en la ciudad de Medellín-Colombia del 18 al 30 de Marzo de 1988;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional, y visto el Certificado Médico del referido Dirigente Deportivo;

De conformidad con el art. 9°- numeral 12 y art. 77° del Decreto Legislativo N° 328-Ley General del Deporte y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED-86, y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Natación para que el señor SEBASTIAN SALINAS ABRIL, Presidente Honorario de la Federación Peruana de Natación y Presidente de la Orden de los Caballeros de la Natación Sudamericana, viaje a la ciudad de Medellín Colombia en donde se le nombrará Primer Presidente Honorario de la CONSANAT en el Congreso del XXIX Campeonato Sudamericano de dicha disciplina deportiva que se realizará del 18 al 30 de Marzo de 1988.

Artículo Segundo.- De conformidad con el art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el art. 76° del Decreto Supremo N° 07-ED del 13-03-86, el indicado Dirigente está exonerado de los impuestos sobre signos de aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N° 22317 modificado por el art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes Nos. 22317 y 24030.

//..







RESOLUCION No. 172-AD-88.

Lima, 17 de MARZO de 19 88.



//..



Artículo Tercero.- Los gastos que ocasione el indicado viaje afectará el Presupuesto de la Federación Peruana de Natación- Recursos Propios.

Artículo Cuarto.- El Dirigente Deportivo antes indicado no será -- beneficiario de la Tasa Preferencial de cambio en -- Moneda extranjera.


Artículo Quinto.- Al término del citado Congreso, la Federación Peruana de Natación tiene 15 ( QUINCE ) días para emitir su - informe Técnico a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados. El incumplimiento de esta disposición originará que el Instituto Peruano del deporte no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y Comuníquese.

RCN: DINADAF.  
DGC:cg.

Exp. N° 1926



  
GERARDO MARUY TAKAYAMA  
Presidente del  
Consejo Nacional del Deporte



Res-142-10-88-del-1403-83

<b>INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)</b> HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED. PER. NATACION	NUMERO
	of. 165-PPN-88 de 14	REF. 3.88

Fecha de INGRESO: 15-3-88	ASUNTO: Autorización de viaje para participación del Ingº Sebastián Salinas Abril en Congreso de la CONSANAT/Medellín, Colombia
Hora: 11:20 AM	
Numero de Folios: (00) 000	
Registrado por: Antero	

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: ..... .....
Fecha	Hora	

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: ..... .....
Fecha	Hora	

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: ..... Cambio Voto 1/1/83 ON
Fecha	Hora 12:00	

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: ..... De por Rest. de hoy
Fecha	Hora 10:40	

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por :	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por :	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	Observaciones: ..... .....
Fecha	Hora 15.3.88	





Oficio N° 165-FPN-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

15 MAR 88 11 20  
1926

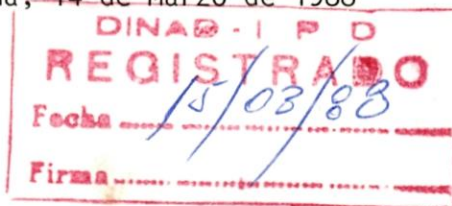
RECIBIDO

Estadio Nacional  
Apartado 4983  
Lima 1  
Teléfono 24-9885  
Dirección Cablegráfica:  
Natación-Lima

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Trámite Documentario  
FOLIO No. 2/100

Lima, 14 de Marzo de 1988

Señor  
Rodolfo Cremer Nicoli  
Director Nacional de  
Deportes de Afiliados  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Presente



ASUNTO: RESOLUCION DE VIAJE  
ING° SEBASTIAN SALINAS ABRIL

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de comunicarle que el Ing° SEBASTIAN SALINAS ABRIL, Presidente Honorario de la Federación Peruana de Natación y Presidente de la Orden de los Caballeros de la Natación Sudamericana, identificado con L.E. N° 07803754, de 69 años, domiciliado en Mariscal Castilla 672/601 - Miraflores, asistirá al Congreso de la CONSANAT, que se realizará en Medellín-Colombia los días del 18 al 30 de Marzo del presente año, con motivo del XXIX Sudamericano de Natación, en donde será nombrado Primer Presidente Honorario de la CONSANAT.

Por tal motivo solicitamos a usted, se sirva indicar a quien correspondiera se tramite la resolución correspondiente para la exoneración de impuestos pertinentes.

El Ing° Salinas viajará vía Avianca, vuelo N° 086. El costo del viaje afectará al Presupuesto de la Federación Peruana de Natación, Recursos Propios.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

FEDERACION PERUANA DE NATACION

*H. Vivanco de Yori*  
ROSARIO VIVANCO DE YORI  
Presidenta

*H. Galvez Villanueva*  
HORACIO GALVEZ VILLANUEVA  
Secretario

CV/cg.

Proxima reunion.

CONFEDERACION  
SUDAMERICANA DE NATACION  
CONSANAT



Medellín, Mayo 28 de 1987

404

Fundada el 16 de Marzo  
de 1929  
Afiliada a la U.A.N.A.

Señor  
SEBASTIAN SALINAS ABRIL  
Presidente Comisión Técnica  
de Natación de la FINA  
LIMA - PERU

Presidente  
Francisco Luis Velásquez S.  
Calle 48B No. 77C-64  
Teléfono: 234 33 29  
Medellín - Colombia

Muy distinguido amigo:

Es para esta Comisión Ejecutiva motivo de satisfacción y orgullo tener la oportunidad de comunicarle que el Congreso de la Confederación Sudamericana de Natación, reunido en Maldonado, Uruguay, durante el mes de Marzo de 1987, tuvo el acierto de nombrarlo por unanimidad como Presidente Honorario de Consanat.

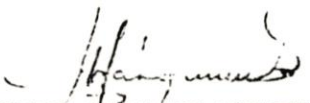
Vicepresidente 1o.  
Claudio Reginato B.  
Res.:  
Luis Zegers 367 Los Condes  
Teléfono: 246 21 71  
Télex 04976 Coch. Cl.  
Casilla 2234  
Santiago - Chile

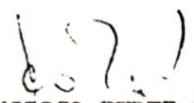
En fecha y lugar que oportunamente le comunicaremos, le será entregado este nombramiento, en nota de estilo y en acto especial.

Reciba usted nuestras sinceras felicitaciones por tan merecido honor.

Abrazos cordiales,

Vicepresidente 2o.  
Carlos Hernández Comba  
Ejido 15-16 Apto. 13  
Montevideo - Uruguay  
Telex: COURU-UY 23026

  
FRANCISCO LUIS VELASQUEZ S.  
Presidente

  
FRANCISCO PEREZ PEREZ  
Secretario Tesorero

Secretario Tesorero  
Francisco Pérez Pérez  
Res.: Calle 49F No. 81 15  
Teléfono: 234 45 25  
Medellín - Colombia



Visto el oficio N° 165 presentado por la Federación Peruana de Natación, el cual ha motivado el expediente N° 1926.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación recurrente solicita autorización oficial para el viaje del señor SEBASTIAN SALINAS ABRIL, Presidente Honorario de la Federación Peruana de Natación; Presidente de la Orden de los Caballeros de la Natación Sudamericana, quien será nombrado Primer Presidente Honorario de la CONSANAT en el Congreso del XXIX Campeonato Sudamericano de Natación que se realizará en la ciudad de Medellín- Colombia, del 18 al 30 de Marzo de 1988;

Con las opiniones favorables de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva Nacional; y visto el Certificado médico... del referido dirigente deportivo;

De conformidad con el Art. 9°- numeral 12 y Art. 77°- del Decreto Legislativo N°- 328- Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°- 07- ED- 86; y con cargo a dar cuenta al Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- AUTORIZAR, a la Federación Peruana de Natación para que el señor SEBASTIAN SALINAS ABRIL, Presidente Honorario de la Federación Peruana de Natación; Presidente de la Orden de los Caballeros de la Natación Sudamericana, viaje a la ciudad de Medellín-Colombia en donde se le nombrará Primer Presidente Honorario de la CONSANAT en el Congreso del XXIX Campeonato Sudamericano de dicha disciplina deportiva que se realizará del 18 al 30 de Marzo de 1988.

Artículo 2°- De conformidad con el Art. 77° establecido por el Decreto Legislativo N° 328 y reglamentado por el Art. 76° del Decreto Supremo N° 07- ED del 13-03-86, el indicado dirigente está exonerada de los impuestos sobre signos de Aviación a que se contrae el Decreto Legislativo N° 209 sobre impuestos a los bienes y servicios del Decreto Ley N° 22317 modificado por el Art. 2° del citado Decreto Legislativo N° 209 y del impuesto a los viajes al exterior de los Decretos Leyes N° 22317 y 24030.

Artículo 3°.- Los gastos que ocasione el indicado viaje, afectará el presupuesto de la Federación Peruana de Natación - Recursos Propios.

Artículo 4°.- El dirigente arriba indicado, no será beneficiario de la Tasa Preferencial de cambio en moneda extranjera.

Artículo 5°.- Al término del citado evento Internacional, la Federación Peruana de Natación Nacional tiene 15 (Quince) días para emitir su informe Técnico-Administrativo a la Dirección de Deporte de Afiliados. El incumplimiento a esta disposición, originará que el Instituto Peruano del Deporte no de trámite al próximo pedido de autorización de viaje al extranjero.

Regístrese y Comuníquese.